



RESOLUCIÓN

De conformidad con la Resolución de Alcaldía 2023/2149 de fecha 28 de junio de 2023, por la que se delegan las atribuciones de la Alcaldía en materia de Economía en la Concejala Dña. Mª Gloria Bárcena Oceja **RESUELVO:**

PRIMERO.- El Real Decreto-ley 8/2023, de 27 de diciembre, por el que se adoptan medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo, para paliar los efectos de la sequía, BOE nº 310, de 28 de diciembre de 2023, en su artículo 24 establece los importes máximos de los coeficientes a aplicar sobre el valor del terreno en el momento de devengo, según el periodo de generación, con relación al Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

En el artículo 8.7 de la Ordenanza del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana del Ayuntamiento de Piélagos, faculta al Alcalde para, mediante resolución dar publicidad a los coeficientes que resulten aplicables.

SEGUNDO.- En consecuencia se publica, para general conocimiento, la tabla de los coeficientes a aplicar sobre el valor del terreno (CVT) en el ejercicio 2024:

Periodo de generación

Inferior a 1 año.

1 año.

2 años.

3 años.

4 años.

5 años.

6 años.

7 años.

8 años.

9 años.

10 años.

Coeficiente

0,15

0,15

0,14

0,14

0,16

0,18

0,19

0,20

0,19

0,15

0,12

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria)
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529

Telf. 942 07 69 00 – Fax 942 07 69 01
informacion@pielagos.es
C.I.F. P-3905200-F DIR3: L01390529

www.pielagos.es

Firma 2 de 2	CONCEJALA DELEGADA
Gloria Bárcena Oceja	20/01/2025
SECRETARIO	
16/01/2025	
MANUEL JOSE GONZALEZ FERNANDEZ	

Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección

Código Seguro de Validación cd7da3414f8742e78367b886abd337ec001

Url de validación <https://sede.pielagos.es/validador>

Metadatos Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2025/227 - Fecha Resolución: 20/01/2025



11 años.	0,10
12 años.	0,09
13 años.	0,09
14 años.	0,09
15 años.	0,09
16 años.	0,10
17 años.	0,13
18 años.	0,17
19 años.	0,23
Igual o superior a 20 años.	0,40

En Piélagos, a la fecha de la firma electrónica

Firma 1 de 2		Firma 2 de 2	
MANUEL JOSE GONZALEZ FERNANDEZ	16/01/2025	Gloria Barcena Oveja	20/01/2025
SECRETARIO		CONCEJALA DELEGADA	

Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección		
Código Seguro de Validación	cd7da3414f8742e78367b886abd337ec001	
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador	
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2025/227 - Fecha Resolución: 20/01/2025	